



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0004173/2010, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita la designación interina del Ing. Gabriel Nicolás MAGGIO, en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en MÉTODOS NUMÉRICOS (ING); y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Alexis Alfredo DOWHUSZKO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 23 a 25, en la que el tribunal propone la designación del Ing. Gabriel Nicolás MAGGIO;

La notificación de los postulantes obrantes a fs. 26;

El Currículum Vitae del Ing. Gabriel Nicolás MAGGIO a fs. 08 a 10;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 28, en donde consta que puede hacerse lugar a lo solicitado;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Gabriel Nicolás MAGGIO (Leg. 44910 D.N.I.: 30.240.837 – F.N.: 10-AGO-83) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en MÉTODOS NUMÉRICOS (ING), del Departamento COMPUTACIÓN, cargo vacante por licencia del Ing. Alexis Alfredo DOWHUSZKO y mientras dure su licencia o hasta el 31 de Marzo de 2011.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Gabriel Nicolás MAGGIO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Computación y archívese.

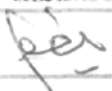
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. ALEJANDRO E. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 375 - H.C.D.- 2010.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N	Mbi/ADO
	
AREA OPERATIVA	